

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4313 *Resolución de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales del Convenio colectivo estatal de gestorías administrativas.*

Visto el texto de las tablas salariales del Convenio colectivo estatal de gestorías administrativas (código Convenio n.º 99002385011981), que fue suscrito con fecha 31 de marzo de 2015, de una parte, por la Asociación Profesional Nacional de Gestores Administrativos, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las organizaciones sindicales UGT y COMFIA-CC.OO., en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 2015.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA N.º 1 DE LA NEGOCIACIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE GESTORÍAS ADMINISTRATIVAS

En Madrid, a 31 de marzo de 2015, en la sede del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, sita en Madrid, calle Mayor, n.º 58, se reúnen:

Por el sindicato UGT (Federación Estatal de Servicios):

Don Ángel García Nuño.
Doña María Pedraza López-Rey.

Por el sindicato COMFIA-CC.OO.:

Doña Encarni Bonilla Huete.
Don Manuel Cabrera Corral.

Por la Asociación Profesional Nacional de Gestores Administrativos:

Don Miguel Ángel Pertejo Andrés.
Doña Pilar Otero Moar.
Don Alfonso Álvarez González.
Don Nicolás Pérez Fernández.

Dentro de la representación que tiene cada uno de ellos atribuida, acuerdan:

- I. Modificar las tablas salariales para el año 2015:

Tablas salariales

	2014	1 %	2015
Grupo I:			
Titulado Superior	19.604,66	196,05	19.800,71
Titulado Medio	18.481,57	184,82	18.666,39
Grupo II:			
Coordinador/Jefe Administrativo.	16.141,57	161,42	16.302,99
Oficial 1. ^a	14.956,03	149,56	15.105,59
Oficial 2. ^a	13.666,42	136,66	13.803,08
Auxiliar Administrativo	12.028,12	120,28	12.148,40
Auxiliar Administrativo 1. ^{er} año	9.621,64	96,22	9.717,86
Auxiliar Administrativo 2. ^o año	10.825,42	108,25	10.933,67
Grupo III:			
Ordenanza	11.406,91	114,07	11.520,98
Personal limpieza	11.406,91	114,07	11.520,98
Contrato formación:			
1. ^{er} año	9.621,65	96,22	9.717,87
2. ^o año	10.826,03	108,26	10.934,29

II. Las partes acuerdan designar a don Álvaro Vicioso Alfaro, de la representación de UGT, para realizar el registro de los presentes acuerdos.

En prueba de conformidad, los comparecientes firman la presente, en lugar y fecha indicados.

UGT (Federación Estatal de Servicios):

Don Ángel García Nuño.
Doña María Pedraza López-Rey.

COMFIA-CC.OO.:

Doña Encarni Bonilla Huete.
Don Manuel Cabrera Corral.

Asociación Profesional Nacional de Gestores Administrativos:

Don Miguel Ángel Pertejo Andrés.
Don Alfonso Álvarez González.
Doña Pilar Otero Moar.
Don Nicolás Pérez Fernández.